



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 107

-----SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIP. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS-----

-----En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **diez** horas con **veintiocho** minutos del día **veintiocho** de **agosto** del **año dos mil doce**, con la Inasistencia Justificada del Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Lectura del Punto de Acuerdo LXI-70, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. **Quinto**, Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria. **Sexto**, Recepción para su admisión a trámite legislativo de la siguiente iniciativa. *1. De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 16 párrafos segundo y tercero, 58 fracciones XVIII, XXXIII, XXXVII, XLVIII, LVIII y LIX, 91 fracciones XLVI y XLVII, 113 fracción II, 126, 138 párrafo primero, 151 párrafo primero y 152 párrafo primero; se adicionan los párrafos noveno, décimo y décimo primero del artículo 16 recorriéndose en su orden natural los párrafos cuarto y quinto subsecuentes, para ahora ser sexto, séptimo y subsecuentes; la fracción LX del artículo 58 y la fracción XLVIII del artículo 91; y se deroga la fracción XXXIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. Con Proyecto de Ley de Entidades*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Paraestatales del Estado de Tamaulipas. 2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 3. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVIII y XIX y se adiciona la fracción XX al artículo 5º de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; asimismo, se reforma el artículo 8º del Artículo Único del Decreto LX-1567, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 150 del 16 de diciembre del año 2010. 4. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado de Tamaulipas. 5. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Mediación para el Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de Justicia para Adolescentes del Estado y del Notariado para el Estado de Tamaulipas. 6. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 9º primer párrafo, 10 primer párrafo, 10 Bis primer párrafo, 35 fracción IV, 39 fracciones IV y V y 122 fracciones IV y V; se adiciona una fracción VI al artículo 39; y se deroga el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. 7. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros a realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias ante la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. SOFOM ENR, a fin de contratar una línea de crédito de hasta por la cantidad de \$165,000,000.00 (ciento sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), más los conceptos adicionales que se generen por interés, comisiones e impuesto al valor agregado; y al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, a participar como garante y obligado solidario de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, la cual se aplicará en la realización*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*de obras para mejorar la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento del Municipio. 8. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2º fracción V, 4º, 7º, 8º fracciones VII y XXII, 9º fracción III, 11 fracción I, 12 fracción XII, 14 fracción I, 15 fracción I, 37 Quater párrafo único, 78 fracción IV, 83 y 84 párrafo segundo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 9. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 49 fracción IX y 55 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 10. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, por otro propiedad del C. José Eduardo García Heredia. 11. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Octavo**, Clausura de la Sesión Extraordinaria.-----*

*-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Presidente, y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN** y desahogados los primeros puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS** solicita al Diputado Secretario **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO**, proceda a dar lectura al punto de Acuerdo LXI-70, relativo a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria. -----*

*-----“La Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, fracciones III y IX de la Constitución Política Local; y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tiene a bien expedir el siguiente: PUNTO DE ACUERDO No. LXI-70, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MARTES 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.*

*ARTÍCULO PRIMERO. Se convoca a la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 10:00 horas del martes 28 de agosto del año 2012, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, misma que podrá prorrogarse por las horas necesarias del día en que se inicie, para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente. ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la sesión extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: I. Recibir para su admisión a trámite legislativo la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 16 párrafos segundo y tercero, 58 fracciones XVIII, XXXIII, XXXVII, XLVIII, LVIII y LIX, 91 fracciones XLVI y XLVII, 113 fracción II, 126, 138 párrafo primero, 151 párrafo primero y 152 párrafo primero; se adicionan los párrafos noveno, décimo y décimo primero del artículo 16 recorriéndose en su orden natural los párrafos cuarto y quinto subsecuentes, para ahora ser sexto, séptimo y subsecuentes; la fracción LX del artículo 58 y la fracción XLVIII del artículo 91; y se deroga la fracción XXXIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. II. Discutir y resolver en definitiva los siguientes Dictámenes: 1. Con Proyecto de Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas. 2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 3. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVIII y XIX y se adiciona la fracción XX al artículo 5º de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; así mismo, se reforma el artículo 8º del Artículo Único del Decreto LX-1567, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 150 del 16 de diciembre del año*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

2010. 4. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado de Tamaulipas. 5. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Mediación para el Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de Justicia para Adolescentes del Estado y del Notariado para el Estado de Tamaulipas. 6. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 9º primer párrafo, 10 primer párrafo, 10 Bis primer párrafo, 35 fracción IV, 39 fracción V y 122 fracciones IV y V; se adiciona una fracción VI al artículo 39; y se deroga el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. 7. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, a realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias ante la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. SOFOM ENR, a fin de contratar una línea de crédito de hasta por la cantidad de \$165,000,000.00 (ciento sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), más los conceptos adicionales que se generen por intereses, comisiones e impuesto al valor agregado; y al Municipio de Matamoros, Tamaulipas a participar como garante y obligado solidario de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, la cual se aplicará en la realización de obras para mejorar la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento del Municipio. 8. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2º fracción V, 4º, 7º, 8º fracciones VII y XXII, 9º fracción III, 11 fracción I, 12 fracción XII, 14 fracción I, 15 fracción I, 37 Quater párrafo único, 78 fracción IV, 83 y 84 párrafo segundo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 9. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 49 fracción IX y 55 fracción VII del Código



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Municipal para el Estado de Tamaulipas. 10. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, por otro propiedad del C. José Eduardo García Heredia. 11. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. ARTÍCULO TERCERO. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Extraordinaria. ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de agosto del año 2012.” -----*

*-----Concluido lo anterior, el Diputado Presidente comisiona a la Diputada **GRISELDA CARRILLO REYES**, Presidenta de la Diputación Permanente, a dar lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria por parte de este órgano legislativo. -----*

*-----“Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Pleno Legislativo: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en mi carácter de Presidenta de la Diputación Permanente que funge durante el actual periodo de receso, me permito presentar a este cuerpo colegiado el Informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de esta Sesión Extraordinaria. En principio cabe poner de relieve que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a la imperiosa necesidad de*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*reunirse la Legislatura en Pleno para tratar asuntos específicos que, por su importancia y trascendencia para el bien público, ameritan que sean resueltos en definitiva a la brevedad del caso, circunstancia que justifica que el Congreso del Estado deba sesionar de manera extraordinaria durante un período de receso. En ese tenor, desde el inicio del actual período de receso a la fecha, la Diputación Permanente ha dictaminado diversos asuntos, entre los cuales destacan algunos cuyo objeto responde a las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo, además de ser de suma trascendencia para el entorno público y social del Estado. En ese sentido, quienes integramos el órgano legislativo de referencia, coincidimos en la necesidad de convocar a una Sesión Extraordinaria a los integrantes de este Pleno Legislativo, ya que el beneficio que traen consigo las acciones legislativas que nos ocupan para el desarrollo del Estado, resulta por su naturaleza impostergable. A la luz de las razones antes expuestas y que motivaron la convocatoria que acordó la Diputación Permanente para la realización de esta Sesión Extraordinaria, los asuntos que abordaremos se agrupan en dos ejes principalmente, siendo por una parte aquellos tendientes a perfeccionar y fortalecer la organización y funcionamiento de la administración pública y estatal, y por otro lado, desahogaremos también sendos asuntos de vital importancia para el renglón de la salud y la educación en nuestra entidad federativa, así como del ámbito municipal respecto a la donación de bienes para obras de beneficio social. Los alcances y la trascendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos antes señalados han sido hechos del conocimiento de los integrantes de este Poder Legislativo conjuntamente con la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la realización de esta Sesión Extraordinaria. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales, en cumplimiento a la ley, exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria.*

**ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. LA**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. Su servidora GRISELDA CARRILLO REYES. Es cuanto Diputado Presidente.” -----*

-----Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----

-----Enseguida, el Diputado **ABDIES PINEDA MORÍN** da cuenta de la ***Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*** -----

-----Una vez conocida la iniciativa de mérito, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación económica para su admisión a trámite legislativo, resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a la Diputación Permanente en funciones durante el presente receso de ley para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----Antes de pasar al punto de dictámenes el Diputado Presidente **JESÚS GONZÁLEZ MACIAS**, señala lo siguiente: -----

-----“Se integra a este sesión el Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, bienvenido.” -----

-----Se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**, en este tenor, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la **dispensa de lectura** de la parte resolutive de los dictámenes del apartado correspondiente, a efecto de que se dé a conocer únicamente la parte expositiva de los mismos. -----

-----El Diputado Presidente someta a la consideración del Pleno la propuesta formulada, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

-----Acto seguido, la Diputada **GRISELDA CARRILLO REYES** da cuenta del dictamen con ***proyecto de Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----En este tenor, el Diputado **AURELIO UVALLE GALLARDO** da cuenta del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.***-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Acto continuo, el Diputado **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA** da cuenta del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVIII y XIX y se adiciona la fracción XX al artículo 5º de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; asimismo, se reforma el artículo 8º del Artículo Único del Decreto LX-1567, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 150 del 16 de diciembre del año 2010.***-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia participando en primer término el Diputado **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**, quien señala lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----“Y tomando en cuenta las consideraciones que se vertieron en el dictamen referente a la entrada en vigor de la modificación del artículo 8, quisiera con el permiso de la Mesa Directiva exponer la siguiente adecuación al proyecto de dictamen. Mediante el Decreto número LX-1567, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 150 del 16 de diciembre del año 2010, se establecieron sendas reformas a diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, las cuales entraron en vigor el 21 de agosto próximo pasado. Ahora bien, tomando en consideración que dentro de las disposiciones a reformar mediante el Dictamen que nos ocupa se encuentra el artículo 8º de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, mismo que fue objeto de las reformas contenidas en el Decreto citado con antelación, y toda vez que este veredicto fue elaborado previo a la entrada en vigor del referido Decreto, por técnica legislativa en su momento resultó procedente proponer la modificación conducente al citado Decreto y no así al texto de la ley, ello ante la eminente entrada en vigor del mismo. Sin embargo, a la fecha, toda vez que el Decreto de referencia ya surtió efectos y sus reformas pasaron a formar parte de la ley vigente, resulta entonces necesario hacer las modificaciones objeto de la acción legislativa que nos ocupa al texto de la ley y no así al Decreto citado, lo que implica hacer los ajustes procedentes al proyecto resolutivo del Dictamen que nos ocupa. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito formular una propuesta de modificación en lo particular con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa, para que quede como sigue: **ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman las fracciones XVIII y XIX del artículo 5º y la fracción XXIII del artículo 8º y se adicionan la fracción XX al artículo 5º y las fracciones XXIV y XXV al artículo 8º, recorriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 5º.-**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Para... **I.-** a la **XVII.-**... **XVIII.-** Vigilancia sanitaria.- Es la que se realiza a través de las visitas de verificación con el objeto de proteger la salud de la población; **XIX.-** Visita de verificación.- Es la que realiza el personal autorizado expresamente por la autoridad competente, con el objeto de constatar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias; y **XX.-** Expediente Clínico Electrónico.- El repositorio de los datos del paciente en formato digital, que se almacena e intercambian de manera segura y puede ser consultado por múltiples usuarios autorizados. Contiene información retrospectiva, concurrente y prospectiva y su principal propósito es soportar de manera continua, eficiente, con calidad integral, la atención y cuidados de salud. **ARTÍCULO 8º.-** La... **I.-** a la **XXII.-**... **XXIII.-** Supervisar a las instituciones y organismos públicos y privados que realicen actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de farmacodependencia; **XXIV.-** Promover la inversión en sistemas, tecnologías de información y comunicación que mejoren los servicios del sector salud; **XXV.-** Promover el establecimiento del Expediente Clínico Electrónico en las dependencias del sector salud conforme a los criterios, modelos, catálogos, principios y lineamientos de las normas oficiales mexicanas en la materia; y **XXVI.-** Las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal de Salud. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Enseguida la Diputada **MARÍA TERESA CORRAL GARZA,** expresa lo siguiente:-----

-----“Buenas tardes, con su permiso Mesa Directiva; compañeros Diputados; público en general; medios de comunicación. Como parte de los promoventes de esta acción legislativa a nombre de los legisladores que suscribimos la iniciativa, reiteramos el apoyo a la implementación del expediente clínico electrónico dentro de la normatividad vigente en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

materia de salud. En los últimos años el expediente clínico electrónico ha sido un instrumento útil y recurrente en los ámbitos de servicios privados de salud, generando un control más eficiente en el manejo del historial médico de los pacientes. Ya en la legislación federal se ha asentado las bases para dar sustento la utilización del mismo en el ámbito de los servicios públicos de salud a nivel nacional. Cabe señalar que esta acción legislativa trae consigo importantes beneficios como son calidad de la atención, eficiencia administrativa, comunicación con el paciente, seguridad y salud pública. El objetivo primordial de la utilización del expediente clínico electrónico en el sector público de salud en Tamaulipas, es elevar los niveles de calidad en los servicios de salud, así como brindar una mejor comunicación entre los profesionales en relación al historial médico de los pacientes. Independientemente de su ubicación geográfica, garantizándoles así una puntual atención a los usuarios de tales servicios en casos de urgencia. La información médica ha demostrado ser una herramienta fundamental en los procesos de modernización al sistema de salud pública. La apertura de la sociedad de dichos sistemas de información en particular el expediente clínico electrónico, forma parte de un proceso de modernización que habrá de alentar una mejora inmediata en la atención médica y un mejor aprovechamiento en los recursos asignados a este sector. También quiero darle las gracias a la Secretaría de Salud por su valiosa aportación en este dictamen que nos ocupa. Por último me permito solicitar a este alto cuerpo colegiado, su apoyo para la aprobación del dictamen correspondiente mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Estoy convencida de que con ellos se lograrán los propósitos que motivaran la presentación de esta acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario someta a votación económica la propuesta del Diputado **GONZÁLEZ**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**TEJEDA**, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se **integra** al proyecto de Decreto correspondiente. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación nominal el dictamen de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----A continuación, el Diputado **SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO** da cuenta del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de Protección a las Víctimas de los Delitos para el Estado de Tamaulipas.*** -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Continuando en este punto, la Diputada **GRISELDA CARRILLO REYES** da cuenta del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Mediación para el Estado de Tamaulipas, Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de Justicia para Adolescentes del Estado y del Notariado para el Estado de Tamaulipas.***-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Continuando en este punto, el Diputado **AURELIO UVALLE GALLARDO** da cuenta del dictamen con proyecto ***de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 9º primer párrafo, 10 primer párrafo, 10 Bis primer párrafo, 35 fracción IV, 39 fracciones IV y V y 122 fracciones IV y V; se adiciona una fracción VI al artículo 39; y se deroga el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.*** -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 34 votos a favor y 1 abstención**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto seguido, el Diputado **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA** da cuenta del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se autoriza a la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros, a realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias ante la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. SOFOM ENR, a fin de contratar una línea de crédito de hasta por la cantidad de \$165,000,000.00 (ciento sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), más los conceptos adicionales que se generen por intereses, comisiones e impuesto al valor agregado; y al Municipio de***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Matamoros, Tamaulipas a participar como garante y obligado solidario de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, la cual se aplicará en la realización de obras para mejorar la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento del Municipio.***-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Acto continuo, el Diputado **AURELIO UVALLE GALLARDO** da cuenta del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2º fracción V, 4º, 7º, 8º fracciones VII y XXII, 9º fracción III, 11 fracción I, 12 fracción XII, 14 fracción I, 15 fracción I, 37 Quater párrafo único, 78 fracción IV, 83 y 84 párrafo segundo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.***-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Acto continuo, la Diputada **GRISELDA CARRILLO REYES** da cuenta del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***reforman los artículos 49 fracción IX y 55 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Acto continuo, el Diputado **SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO** da cuenta del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, por otro propiedad del C. José Eduardo García Heredia.*** -

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----Acto continuo, el Diputado **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA** da cuenta del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.***-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

-----A continuación el Diputado Presidente **JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS**, menciona lo siguiente:-----

-----“Esta Asamblea no quiere dejar pasar el día desapercibido y a nombre de toda la legislatura LXI queremos mandar la felicitación a todos los abuelos de Tamaulipas por ser hoy el día de los abuelos. A todos los Legisladores que ya son abuelos, felicidades. Esta Mesa Directiva por mi conducto les agradezco a todos ustedes la confianza depositada en quienes integramos, para llevar a cabo esta encomienda. Muchas gracias.”-----

-----Al no existir más dictámenes elaborados para su presentación, el Diputado Presidente **JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS**, **clausura** la sesión, siendo las **quince** horas con **treinta y ocho** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados.-----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. ABDIES PINEDA MORÍN**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO**